

259

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**EXPEDIENTE No 012-2020-00353**

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta remitida por la SECRETARIA DE HACIENDA (fl 385-385 Vto.) que da cuenta de **OBLIGACIONES PENDIENTES PARA LOS FOLIOS DE MATRICULAS Nos 50C-1956992, 50C-1956751 Y 50C-1956518.**

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada, para consulta de los interesados.**

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUIZAMÓN  
Juzg.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 12**  
Fijado hoy **15 DE FEBRERO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera  
Secretaria

LoreL



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.01.2024 15:51:26  
Al Contestar Cite este Nr: 2024EE01731401 Fol: 1 Anex: 0  
ORIGEN: OF. COBRO ESPECIALIZADO / NELSON HUMBERTO  
OVALLE DURAN  
DESTINO: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJ /  
ASUNTO: RESPUESTA RAD. 2024ER01658201  
OBS: RADICACION VIRTUAL

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2024



Señores

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**

Correo electrónico: [gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

Ref. Sucesión de: LUZ ADRIAN ANZOLA PINZON C.C. 1022351813  
DEISON ALBERTO CUELLAR TOLE C.C. 1013596460  
Radicación SDH No. 2024ER01658201 del 23/01/2024  
Oficio No. OCCES23 - JR3941 del 13/12/2023  
Proceso: EJEC. HIP. 11001 31 03 012 2020 00353 00

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en atención al requerimiento del asunto, nos permitimos indicar:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143 del Decreto Distrital 807 de 1993 y 844 del Estatuto Tributario Nacional, se le informa a su Despacho que, consultado el Sistema de Información Tributaria SIT II y la plataforma tecnológica SAP por los impuestos recaudados por la Dirección Distrital de Cobro, de (los) causante (s) relacionado (s) en el asunto a la fecha reporta pendiente las siguientes obligaciones:

IMPUESTO	CHIP / PLACA	VIGENCIA	VALOR IMPUESTO	VALOR SANCION	INTERESES	TOTAL
PREDIAL	AAA0255TZUZ	2022	987.000		486.000	\$1.473.000
PREDIAL	AAA0255TZUZ	2023	1.135.000		200.000	\$1.335.000
PREDIAL	AAA0255TOKC	2022	11.000		5.000	\$16.000
PREDIAL	AAA0255TOKC	2023	13.000		2.000	\$15.000
PREDIAL	AAA0255TBUZ	2022	79.000		39.000	\$118.000
PREDIAL	AAA0255TBUZ	2023	87.000		15.000	\$102.000
					<b>TOTAL</b>	<b>\$3.059.000</b>

\*Corresponde a vigencias por las cuales no se han presentado declaraciones ni pagos.

\*\*Corresponde a vigencias por las cuales se presentaron las declaraciones y no se realizó la totalidad del pago.

\*\*\*Valor corresponde al impuesto a cargo e interés de mora; intereses de mora liquidados al 25/01/2024

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.172  
V3



Para dar cumplimiento al pago de las obligaciones anteriormente descritas, se pueden dirigir a cualquier Cade o Supercade de la ciudad PREVIO AGENDAMIENTO DE CITA EN LA LÍNEA 195 o ingresar a la oficina virtual en el link <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html> y solicitar o generar las liquidaciones respectivas con las sanciones e intereses a que haya lugar.

Una vez cumplido con lo anterior, se debe radicar la solicitud de certificación de deuda en la ventanilla de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la KR 30 No. 25-90 primer piso o a través del buzón de correo [radicacionhaciendabogota@shd.gov.co](mailto:radicacionhaciendabogota@shd.gov.co) , anexando para ello fotocopia del recibo de pago y copia de la presente notificación. Dicha respuesta será remitida únicamente a la Notaria o al Juzgado respectivo.

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Cobro, Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación, corrección y cobro que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente.

Cordialmente;

Firmado Digitalmente Indeleble por: Nelson Humberto Ovalle Duran  
Entidad: SECRETARIA DISTRITAL HACIENDA  
Unidad Organizacional: Oficina Cobro Especializado  
Localización: BOGOTA

**NELSON HUMBERTO OVALLE DURAN**  
Jefe Oficina Cobro Especializado

Revisado por:	Jairo Pulido Velasquez	25/01/2024
Proyectado por:	Jairo Pulido Velasquez	25/01/2024

ID SAP: 1300631350

**[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)**

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

110-F.172  
V3